



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

ENERO DE 1993 VOLUMEN XVI N° 1



Exhumación de una fosa común en el pueblo de El Mozote, El Salvador.

EL SALVADOR

Encarándose al pasado

A FINALES de 1992, expertos forenses exhumaron una fosa común en El Mozote, en el norte de El Salvador, donde encontraron los diminutos huesos de decenas de niños, macabro recordatorio de las atrocidades cometidas en el marco de los 12 años de guerra civil que llegaron a su fin hace un año. Los supervivientes de la matanza de 1981 en El Mozote y comunidades vecinas han dicho que los miembros del Batallón Atlacatl --que son adiestrados por personal estadounidense-- asesinaron sistemáticamente a no menos de 794 personas, muchas de ellas menores de 10 años, con machetes, ametralladoras y cuchillos. A algunas mujeres las violaron antes de matarlas. Las

autoridades habían negado repetidamente que hubiera tenido lugar una matanza, pero finalmente, en 1992, cedieron a la presión para que se realizaran exhumaciones.

El Mozote será un caso clave para ver hasta qué punto están dispuestas las autoridades salvadoreñas a averiguar la verdad de las atrocidades pasadas y enjuiciar a los responsables. Fue uno de los muchos casos estudiados por la Comisión de la Verdad, creada en aplicación de los acuerdos de paz, con el cometido de investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado por fuerzas del gobierno y de la oposición. Se espera que la Comisión presente su informe a la ONU durante el corriente mes. La Comisión ha

manifestado que ha tomado declaraciones a miles de salvadoreños, en su deseo de contribuir a la búsqueda de la verdad como base para la reconciliación nacional.

Una superviviente de El Mozote relató: «Estaban matando a todos los hombres... los ametrallaban y después les quitaban la cabeza... Me quitaron la niña de 8 meses que tenía yo en los brazos... Vi yo que terminaban de matar a todas las mujeres, ametralladas... Los quemaron a todos allí... a montones de gente. Y lloraba un niño dentro de una fogata... Entonces vino un hombre y le dijo a un soldado: "Mira a este niño, no lo mataste bien". Entonces se fue y le metió otro balazo y no llora el niño.» □

Delegados de AI expulsados de Turkmenistán

LA primera visita de una delegación de AI a Turkmenistán acabó de improvviso cuando, menos de 24 horas después de llegar al país, los dos delegados de la organización fueron detenidos e interrogados por la policía y expulsados del país. Aunque las autoridades alegaron que los visados no eran válidos, AI cree que los delegados fueron detenidos y

expulsados porque se habían puesto en contacto con miembros del movimiento no oficial de oposición Agzybirlik.

Los delegados llegaron a Turkmenistán el 23 de octubre, y fueron detenidos al día siguiente, mientras celebraban una reunión con Khudayberdi Khalil, uno de los líderes de Agzybirlik, quien

también fue detenido junto con otros siete miembros de su movimiento. Los ocho quedaron en libertad el 1 de noviembre.

AI protestó, indicando que sus visados habían sido obtenidos en la Embajada de la Federación Rusa en Londres, que expide visados para todos los países de la Comunidad de Estados Independientes. □

ONU: AI pide un Comisionado Especial para los Derechos Humanos

EN noviembre, durante la reunión regional africana celebrada en Túnez para preparar la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (que se celebrará en junio en Viena), AI presentó una propuesta de gran alcance: la creación de un Comisionado Especial para los Derechos Humanos. Apremiando a la ONU para que instituya mecanismos más efectivos para responder a las crisis de derechos humanos, AI instó a los gobiernos africanos a que apoyaran la creación de una nueva autoridad política de alto nivel dentro del sistema de la ONU, facultándola para emprender acciones urgentes frente a emergencias de derechos humanos y para coordinar e integrar los derechos humanos en todas las actividades de la ONU.

Ésta fue la primera de las reuniones regionales preparatorias de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Conferencia que examinará la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos desde 1948 y hará recomendaciones para el futuro. Las reuniones regionales de América Latina y de Asia tendrán lugar en San José de Costa Rica y en Bangkok, Tailandia.

En la Declaración de Túnez, los gobiernos africanos reafirmaron su compromiso con la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, reconociendo que el respeto por los derechos humanos es sin lugar a dudas de importancia internacional y que la responsabilidad primaria de hacer efectivos estos derechos recae en los gobiernos. La reunión también discutió temas de desarrollo y ayuda internacional; derechos económicos, sociales y culturales; refugiados; los derechos de la mujer; el papel de las instituciones nacionales y de las ONG; y medidas para combatir el *apartheid*, la xenofobia y la intolerancia religiosa.

Se espera que la participación activa de muchas ONG africanas en la reunión de Túnez siente precedentes para que la presencia de las ONG en la Conferencia Mundial resulte activa y diversa. □

¡ayuda!

LLAMADA INTERNACIONAL

Una palabra suya a las autoridades puede hacer milagros por las personas de las que hablamos en esta página, víctimas todas ellas de violaciones de los derechos humanos.

Una palabra suya podría devolverle la libertad a un preso de conciencia, o poner fin a la tortura. Podría hacer reaparecer a un "desaparecido". O evitar una ejecución.

Las víctimas son numerosas; los abusos, de todo tipo. Cada mensaje es útil y necesario.

En octubre de 1992, al menos 111 presos perdieron la vida y 35 resultaron heridos cuando la policía militar intervino para sofocar unos disturbios en el pabellón Núm. 9 de la Casa de Detención de São Paulo. También recibieron heridas unos 20 agentes de la policía.

A los pocos días, una delegación de investigación de AI, que incluía a un médico forense, visitó la prisión en cuatro ocasiones. Los delegados se entrevistaron con los presos, quienes fueron examinados por el médico; también se reunieron con autoridades, organizaciones de derechos humanos y familiares de reclusos.

Existen fuertes indicios de que la mayoría de las víctimas fueron asesinadas en sus celdas después de rendirse. Las marcas de bala en las paredes de las celdas, cerca del piso o a la altura de las camas parecen confirmar las declaraciones de los supervivientes: según éstos, a sus compañeros se les dio muerte mientras estaban tendidos o sentados con las manos en la cabeza. Los resultados de las autopsias corroboraron esta información. Según parece, varios heridos a los que se llevaron con la excusa de prestarles asistencia, fueron ejecutados extrajudicialmente. Algunos presos intentaron ocultarse entre los cadáveres pero, al parecer, la policía pasó los cuerpos a la bayoneta e hizo fuego contra los que gritaron. Después se ordenó a algunos presos que sacaran los cadáveres de las celdas y, dicen los testigos, varios de estos "porteadores" fueron a su vez ejecutados.

Aunque la policía alega que



Los cuerpos ensangrentados de dos de los más de cien presos asesinados por la policía militar en la Casa de Detención de São Paulo, Brasil.

los presos le dispararon, los supervivientes han afirmado que los reclusos no tenían en su poder armas de fuego, y que los disturbios en el pabellón Núm. 9 habían sido de poco alcance y se los podía haber controlado mediante negociaciones. El entonces Secretario de la Seguridad Pública, encargado de las prisiones y de la policía de São Paulo, declaró: «En casos como éste, la policía tiene orden de tirar a matar. No tiene nada de absurdo que se hayan empleado ametralladoras; después de todo, estaba en juego la vida de los agentes de la ley».

Aunque se han iniciado varias investigaciones oficiales de la matanza, una de ellas a cargo de la

misma policía militar, la ley brasileña coloca a este cuerpo bajo la jurisdicción de tribunales militares especiales, por lo que no se esperan grandes resultados. En casos anteriores de matanzas perpetradas en cárceles de São Paulo, la policía militar nunca ha sido obligada a responder de sus actos.

■ Rogamos soliciten que se realice una investigación independiente y exhaustiva de la matanza, facultada para dirimir responsabilidades por violaciones de derechos humanos, y que se lleve ante la justicia a los responsables, al: Presidente Itamar Franco/Palacio do Planalto/Brasília D.F./Brasil. □

UZBEKISTÁN

Babur Shakirov: activista político de 44 años, ha estado detenido desde agosto de 1992, acusado de "pedir el derrocamiento del Estado y el orden social". Es un preso de conciencia.

Según fuentes no oficiales, Babur Shakirov parece haber sido detenido por su participación en la creación de una organización llamada *Milli Mejlis* (Consejo Nacional). Éste se propone oficial de foro de estilo parlamentario, en el que se invitaría a participar a grupos democráticos y nacionalistas y a líderes industriales.

Babur Shakirov fue detenido por la policía en su domicilio de Tashkent, capital de Uzbekistán,

formulándose cargos en aplicación del artículo 60 del Código Penal. Mientras se investiga su caso, está recluido en una celda en el sótano del cuartel general del Comité de Seguridad Nacional de Tashkent.

AI ya había adoptado a Babur Shakirov como preso de conciencia durante el gobierno soviético. Estuvo encarcelado de 1970 a 1980 por traición y por agitación y propaganda antisoviéticas: el

primer cargo se relacionaba con un intento de salir de la URSS sin autorización, y el segundo con actividades nacionalistas.

■ Rogamos envíen cartas cortésamente redactadas al Presidente pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Babur Shakirov: President Islam Karimov/Office of the President/Tashkent/República of Uzbekistán (a fin de facilitar la entrega, agregue en el sobre, en español: "ex Unión Soviética"). □

Liu Gang: estudiante de postgrado y líder estudiantil en Pekín durante las protestas democráticas de 1989, lleva más de tres años preso y parece que le han infligido torturas; se teme que los malos tratos puedan costarle la vida. Es un preso de conciencia.

Liu Gang fue uno de los 21 líderes estudiantiles "más buscados" por las autoridades debido al importante papel que desempeñó en las protestas de 1989. Detenido en junio de 1989 en Baoding, provincia de Hebei, fue conducido bajo escolta policial a Pekín y recluido en la cárcel de Qinching donde, según informes, lo sometieron a malos tratos.

En febrero de 1991 lo declararon culpable de "conspirar para derrocar al gobierno" y lo condenaron a seis años de cárcel. Según fuentes oficiales, se trató de una pena reducida porque había "mostrado deseo de arrepentirse". En abril de 1991, Liu Gang fue transferido a una prisión de la provincia de Liaoning, donde lo incorporaron a una "brigada de formación". Parece que durante los meses siguientes varios presos, Liu Gang entre ellos, fueron golpeados y torturados con electricidad. En noviembre de 1991 se declararon en huelga de hambre como protesta, acto que les valió nuevas torturas. Parece que a Liu Gang lo llevaron a una unidad de "régimen estricto" dentro de la misma prisión, donde los presos comunes elegidos por las autoridades para supervisarle lo torturaron repetidamente. A mediados de 1992 seguía sometido a este "régimen estricto", y fue visto por última vez por otros presos políticos en abril de 1992. No se ha sabido de él desde entonces.

■ Rogamos envíen cartas cortésamente redactadas al Primer Ministro, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Liu Gang y una investigación de las denuncias de tortura: Premier Li Peng/Guowuyuan/9 Xihuangchenggenbeijie/Pekín 100032/ República Popular de China. □

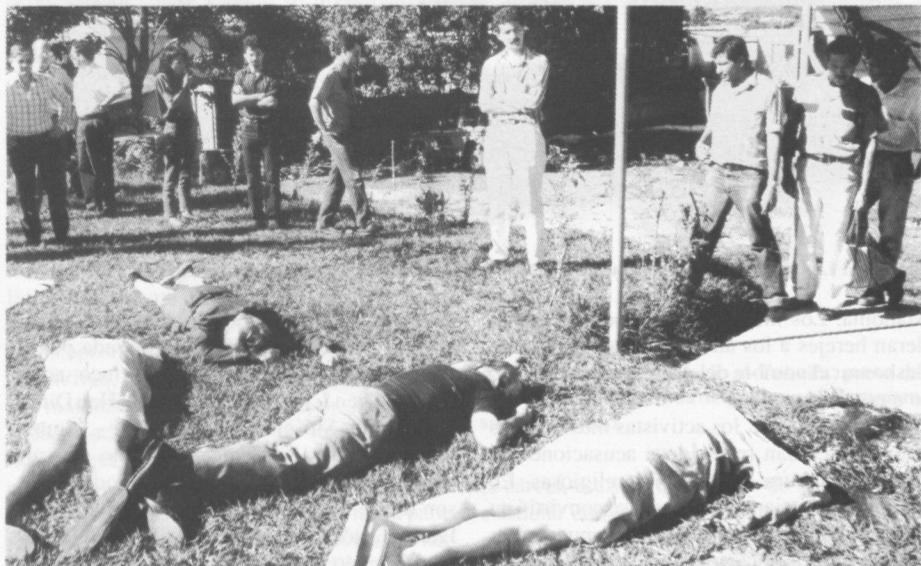


Víctimas de la intolerancia religiosa

El 1 de agosto de 1992, un centenar de gendarmes de la Policía Nacional de Chad rodearon una mezquita en las cercanías de N'Djamena, la capital, y anunciaron que venían a detener al Faky(*) Ali Ahmat en relación con una disputa sobre el terreno que ocupaba la mezquita. Tras varias horas de negociación, el Faky Ali Ahmat y sus discípulos regresaron a orar a la mezquita. Los gendarmes arrojaron granadas (de gases) lacrimógenas y abrieron fuego contra los que salían tratando de escapar. Según parece, el Faky Ali Ahmat agitó un pañuelo blanco y rogó a los gendarmes que dejaran de disparar «en el nombre de Dios». Éstos le dispararon al estómago y lo golpearon hasta matarlo. Seis personas más fueron abatidas a tiros, entre ellas dos adolescentes; un bebé de ocho meses resultó herido de gravedad. Todas las víctimas pertenecían a la comunidad ouaddai de Chad.

Tras el incidente, se dijo que los policías habían recibido permiso para disparar contra el Faky Ali Ahmat y sus discípulos. Djimet Ibi, ministro de Asuntos Humanitarios, acusó al ministro del Interior de ordenar a la policía que diera muerte al Faky Ali Ahmat si se resistía a ser detenido, y dimitió de su cargo en protesta.

El Faky Ali Ahmat y sus discípulos perdieron la vida mientras ejercitaban pacíficamente el derecho a la libertad de culto, que garantiza la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pero en países de todo el mundo se persigue a religiosos y a creyentes únicamente por la fe que profesan y por intentar obrar pacíficamente de conformidad con ella. La intolerancia religiosa ha causado o contribuido a algunas de las guerras



El Salvador: Seis sacerdotes jesuitas, su cocinera y la hija adolescente de ésta fueron asesinados en 1989 por tropas del ejército salvadoreño en la Universidad Centroamericana. El ejército los había tachado desde hacía tiempo de "subversivos". En enero de 1992, un coronel y un teniente fueron condenados a 30 años de prisión por los asesinatos. Sin embargo, a pesar de que numerosos trabajadores de la Iglesia han muerto o "desaparecido" durante los 12 años de guerra civil, la mayoría de los responsables no han sido castigados.

más sangrientas de la historia, y continúa siendo motor de la detención ilegal, tortura y ejecución de seguidores de prácticamente cualquier doctrina religiosa.



S'Khumbuzo Mbatha Ngwenya, trabajador de la Iglesia y representante del Congreso Nacional Africano (ANC), resultó muerto de un disparo a la puerta de un restaurante de Pietermaritzburgo en febrero de 1992. En junio se acusó de su muerte a un policía y a dos funcionarios municipales de un barrio negro, que posteriormente fueron puestos en libertad. En febrero comparecerán de nuevo ante el tribunal. S'khumbuzo Mbatha Ngwenya había intentado poner fin a la violencia de los barrios negros de Pietermaritzburgo haciendo de intermediario entre grupos opuestos y ejerciendo presión para que la policía investigase las muertes y llevara ante la justicia a los responsables.

El control estatal de la actividad religiosa puede revestir diversas formas. Algunos países se declaran Estados seculares y reprimen toda actividad religiosa; otros, más numerosos, reconocen oficialmente un número limitado de religiones y mantienen una vigilancia rigurosa sobre sus instituciones.

En Indonesia, por ejemplo, la libertad de culto, consagrada en la Constitución, se aplica sólo a las sectas oficialmente reconocidas del Islam, el Cristianismo, el Budismo y el Hinduismo. Todos los ciudadanos indonesios deben registrarse como miembros de una de estas religiones: el ateísmo no está permitido. Las prácticas religiosas de las cuatro doctrinas toleradas son sometidas a un cuidadoso examen. En 1989, el informe del Relator Especial de la ONU sobre la cuestión de la intolerancia religiosa indicaba que el gobierno indonesio había proscrito hasta 400 grupos religiosos, incluyendo a los testigos de Jehová y a los Ba'tistas, alegando que sus enseñanzas y prácticas eran contrarias a las versiones oficiales del Cristianismo y el Islam. Desde 1989, muchas personas han sido encarceladas por pertenecer a sectas prohibidas.

En Pakistán constituye un delito profesar, enseñar y practicar la fe ahmadiyya, y los tres millones de miembros de esta minoría religiosa se exponen a ser acusados, enjuiciados y condenados a penas de prisión únicamente por ejercitar pacíficamente sus creencias religiosas. Varios ahmadis han ido a parar a la cárcel por emplear formas musulmanas de salutación.

Una enmienda legislativa de 1991 prescribe la pena de muerte obligatoria para el delito de "profanar el nombre" del profeta

(*) Maestro de doctrina coránica.



Vietnam: Los presos de conciencia Thich Tue Sy y Thich Tri Sieu, detenidos en abril de 1984.

Mahoma. Los musulmanes ortodoxos consideran herejes a los ahmadis, y los acusan de deshonrar el nombre del profeta al pronunciarlo o escribirlo.

Recientemente, los activistas musulmanes paquistaníes han recurrido a acusaciones de blasfemia contra las minorías religiosas. En octubre, el cristiano Gul Masih se convirtió en la primera persona condenada a muerte por blasfemia en aplicación de la nueva legislación. Fue detenido en diciembre de 1991, poco después de negarse a apoyar a un candidato de la Liga Musulmana en los comicios locales. Actualmente, los tribunales tienen pendientes más de una docena de casos de presunta blasfemia: parece que en todos ellos existe un claro historial de animosidad personal entre el acusador y el acusado.

La Constitución de Irán no reconoce la fe ba'átila, y centenares de seguidores han sido encarcelados, torturados o ejecutados por adherirse a esta doctrina. Según los informes, entre 1979 y 1992 se ejecutó a unos 200 ba'átilas en Irán. En marzo de 1992, Bahman Samandari, agente de viajes y miembro de una prominente familia ba'átila de Teherán, fue ejecutado en secreto y en forma sumaria en la cárcel de Evin, a donde había sido citado para firmar unos documentos. Las autoridades judiciales y penitenciarias no han explicado el motivo de su ejecución ni han revelado el lugar donde se le dio sepultura. En diciembre de 1990, el pastor cristiano Hossein Soodmand fue ejecutado en Mashhad, condenado al parecer por el delito de apostasía.

La Constitución de Zaire garantiza la libertad de culto con ciertas restricciones, siempre que se ajuste al orden público y a la "moral y buenas costumbres". En 1986 se proscribió a los testigos de Jehová por decreto presidencial, y desde entonces los miembros de esta secta han sido perseguidos, amenazados y detenidos ilegalmente sin cargos ni juicio durante períodos prolongados.

En China, las prácticas religiosas deben contar con el visto bueno de las autoridades, y las comunidades religiosas no pueden pertenecer a instituciones extranjeras. Durante los dos últimos años, decenas de católicos, protestantes, budistas y musulmanes han sido detenidos y condenados a períodos de "reeducación mediante el trabajo". A finales de 1990, las autoridades chinas detuvieron a cinco ancianos sacerdotes católicos de la provincia de Hebei durante una de las ofensivas periódicas del gobierno contra la Iglesia Católica clandestina,

fiel al Vaticano e independiente de la Asociación Patriótica Católica, autorizada por el gobierno. Según los informes, los cinco sacerdotes --Chen Jianzhang, Liu Shuhe, Han Dingxiang, An Shi'en y Song Weili-- siguen incomunicados, sin contacto alguno con sus familiares, colegas o abogados. Todos ellos son desde hace largo tiempo activistas de la Iglesia Católica clandestina; según parece, los han obligado a asistir a "seminarios de estudios políticos" o "de reeducación" organizados por las autoridades de la provincia de Hebei. Son presos de conciencia, detenidos por sus actividades religiosas pacíficas fuera de la Iglesia oficial.

Se cree que Chen Jianzhang, obispo no oficial de Baoding, tiene más de sesenta años. Su salud es sumamente frágil; al parecer, sufre diabetes y trombosis, y tiene medio cuerpo paralizado. Ya ha pasado más de 20 años en la cárcel debido a sus actividades religiosas. Fue ordenado en 1982, y en 1990 sucedió a Fan Xueyan como obispo de la diócesis clandestina de Baoding. Liu Shuhe, obispo auxiliar de la diócesis clandestina de Yixian, de 72 años, ya había pasado más de 20 años encarcelado y, según parece, lo volvieron a detener a finales de 1990 para impedirle celebrar la misa de Navidad. Han Dingxiang, vicario general de la diócesis clandestina de Handan, provincia de Hebei, fue citado en diciembre de 1990 para asistir a un "seminario de estudio" sobre las consecuencias perniciosas de la pornografía y de las actividades clandestinas en Yongnian, provincia de Hebei, donde, al parecer, sigue detenido. Este sacerdote de 56 años, ordenado en 1986, había estado encarcelado de 1960 a 1979, y durante dos meses en 1989.

En Vietnam, país donde más del 60 por ciento de la población profesa la fe budista, existe una Iglesia budista oficial, fundada en 1981. Muchos monjes y monjas budistas se opusieron a la creación de una única organización budista, y criticaron abiertamente a las autoridades por practicar la persecución religiosa y cometer otras violaciones de derechos humanos. Posteriormente los detuvieron por decenas, y recibieron prolongadas penas de prisión.

Al menos ocho monjes budistas detenidos en 1982 y 1984 siguen detenidos o sometidos a arresto domiciliario por motivos de "seguridad nacional". Entre ellos figuran los presos de conciencia Thich Tri Sieu y Thich Tue Sy, detenidos en abril de 1984 y acusados de per-

tener a una agrupación clandestina. Ambos fueron condenados a muerte en 1988, pero el Tribunal Supremo Popular les conmutó la pena por 20 años de prisión, que cumplen en campos de "reeducación". También parece que un cierto número de miembros de la Iglesia protestante de Vietnam han sido detenidos sin cargos ni juicio o condenados a penas de hasta tres años de cárcel, tras juicios que distaron de ser imparciales, debido a que habían expresado pacíficamente sus convicciones religiosas.

Los miembros del clero actúan a menudo en la vanguardia de los movimientos nacionales en pro de los derechos humanos, la justicia y las reformas políticas, lo que les acarrea graves riesgos personales. En América, por ejemplo, no existe una constante de intolerancia religiosa, pero tanto los gobiernos como los grupos armados de oposición han hecho blanco repetidamente en los trabajadores de la Iglesia.

En Haití, cuyo gobierno democrático fue derrocado tras un golpe militar en septiembre de 1991, se han generalizado las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias y los malos tratos brutales. Los miembros del clero católico, especialmente, han sido blanco de la represión. Al menos 16 sacerdotes y tres monjas fueron detenidos



China: Monje tibetano detenido durante una manifestación en favor de la independencia del Tíbet.

antes de agosto de 1992, y muchos más han sido amenazados u hostigados por las fuerzas de seguridad.

La Constitución del Perú protege la libertad religiosa, y las Iglesias y sectas peruanas practican su fe sin que se las persiga. No obstante, los miembros del clero y los trabajadores eclesiásticos que denuncian violaciones de derechos humanos cometidas en sus parroquias y comunidades se arriesgan a ser objeto de represalias por parte tanto de las fuerzas de seguridad como de la oposición armada.



Iraq: El predicador Al-Sayyid Hassan al-Qubanji, musulmán chiita, "desapareció" a principios de 1991.

En una reciente entrevista de radio, el padre Ángel Acuña, sacerdote católico de Huancayo, departamento de Junín, pidió que se investigara una serie de al menos 30 desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de estudiantes universitarios ocurridas en Huancayo durante agosto y septiembre de 1992. Había hecho ese llamamiento tras recibir numerosas denuncias que imputaban estos abusos a la policía y al ejército, así como a un grupo paramilitar que se cree actuaba con el apoyo de éstos. El padre Acuña hizo estas declaraciones a pesar de las amenazas de las fuerzas de seguridad. La víspera de la retransmisión de la entrevista, un grupo de soldados de uniforme y armados se enfrentaron a él en las oficinas de la Comisión Arquidiocesana de Acción Social, de Huancayo. Según el padre Acuña, un oficial le dijo que, a menos que dejara de pedir una investigación de las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, el ejército no podría garantizar su seguridad y «la Comisión sufriría daños irreparables». El padre Acuña ha recibido también amenazas de muerte.

En el Alto Huallaga, Huancayo y otras regiones, los sacerdotes y monjas católicos han sido los primeros en condenar los atropellos cometidos por el Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso. En mayo de 1991, este grupo asesinó a la hermana Irene McCormack, monja australiana que trabajaba en la localidad de Huasahuasi, departamento de Junín, y a cuatro vecinos. Según informes de prensa, sometieron a las víctimas a un simulacro de fusilamiento que duró dos horas y que obligaron a todos los vecinos a presenciar; posteriormente les dieron muerte de un tiro en la nuca. Varios meses después, Sendero Luminoso asesinó a tres sacerdotes católicos en la provincia de Santa, departamento de Ancash. El grupo alegó, al parecer, que los habían ejecutado porque «venían participando en la lucha antisubversiva diseñada por el gobierno y las fuerzas armadas».

En Honduras, los funcionarios de la Iglesia que han criticado la política del gobierno o la conducta de las fuerzas armadas han sido amenazados y hostigados. Por ejemplo, en mayo de 1990, varios sacerdotes denun-

ciaron la incursión de tropas hondureñas en El Salvador. Uno de ellos, el padre Lucio Núñez, recibió una carta anónima donde se le amenazaba con detenerlo. El padre Fausto Milla, otro sacerdote local, dijo haber recibido dos amenazas de muerte y haber sido vigilado por agentes militares vestidos de civil. A finales de 1991, el padre Elías Ruiz fue hostigado y amenazado con la deportación, después de hacer una campaña para que se investigara la muerte de cinco campesinos en Atlántida en julio de 1991.

La intolerancia religiosa tiene con frecuencia una dimensión política, y no siempre es posible separar los motivos religiosos de los políticos. Algunos países tratan de reducir la influencia de ciertos grupos religiosos por considerarlos vinculados con movimientos separatistas o con partidos de la oposición; ciertos movimientos de oposición tienen una base religiosa, y los miembros o representantes de estas religiones son automáticamente considerados opositores del gobierno.

En Iraq, los agentes del gobierno practicaron matanzas, torturas y detenciones generalizadas y arbitrarias durante un levantamiento masivo que comenzó el 1 de marzo de 1991 entre los musulmanes chiitas del sur del país y se extendió a las regiones kurdas del norte para ser aplastado un mes después. Muchas de las víctimas fueron mujeres y niños. En la región de al-Najaf se escogió especialmente como víctimas a los patriarcas religiosos y a los estudiantes de religión. Al-Sayyid Hassan al-Qubanji, predicador chiita de 82 años, con 21 hijos, "desapareció" tras ser detenido a finales de marzo o principios de abril de 1991. Sigue sin conocerse su paradero. Centenares de musulmanes chiitas detenidos en al-Najaf en marzo y abril de 1991 han "desaparecido".

En Corea del Sur, el padre Moon Kyu-hyun sirve una condena de cinco años por visitar ilegalmente Corea del Norte en 1989. La Asociación de Sacerdotes Católicos para la Justicia lo había enviado a reunirse con Im Su-kyung, estudiante católica, que viajó a Pyongyang, Corea del Norte, para asistir al 13º Festival Mundial de Jóvenes y Estudiantes. Ambos fueron detenidos nada más regresar a Corea del Sur. El padre Moon fue declarado también culpable de criticar la presencia de bases militares de EE UU en Corea del Sur y de afirmar que el gobierno surcoreano no deseaba la unificación. Desde



Arabia Saudita: Naji Jasib al-Tuhaifa, preso de conciencia que continúa detenido en al-Dammam sin ser juzgado.

la cárcel, escribió a un grupo de AI: «La vida cristiana consiste en trabajar para conseguir paz, justicia y amor, parte de los valores del Reino de Dios. Todos ellos, en Corea, son problemas de reunificación».

En el Tíbet, decenas de monjes y monjas budistas han sido detenidos por propugnar pacíficamente la independencia del Tíbet de la tutela china. En septiembre de 1989, por ejemplo, seis monjas budistas del convento de Shungsep fueron detenidas en Barkor, mercado y lugar de peregrinaje circular en el centro de Lhasa, tras gritar lemas independentistas. Según un informe publicado en el periódico oficial *Tibet Daily*, las seis monjas habían «contravenido las disposiciones de la ley marcial». Una de ellas, Rigzin Choenyi, de unos 19 años de edad, fue condenada a siete años de cárcel y parece que está recluida en la prisión de Drapchi, en Lhasa. Se cree que otras tres siguen detenidas: Choenyi Lhamo, de unos 22 años, Sonam Choedron, de unos 23, y Konchok Drolma, de unos 29. Según los informes, les impusieron tres años de detención administrativa, conocida como «reeducación mediante el trabajo». Es posible que a Konchok Drolma le hayan impuesto dos años más. Todas ellas son presas de conciencia, encarceladas únicamente debido a que abogaron pacíficamente por sus convicciones políticas. Las otras dos monjas detenidas tras la manifestación han sido puestas en libertad.

Al menos 37 personas, entre ellas un niño de 10 años, perdieron la vida cuando los soldados de Zaire abrieron fuego contra una manifestación pacífica en la capital, Kinshasa, en febrero de 1992. Las tropas de la División Presidencial Especial —un cuerpo de élite— emplearon rifles, cañones de agua caliente, bastones con punta de metal y gas lacrimógeno para dispersar a los manifestantes, muchos de los cuales llevaban rosarios y libros de oraciones. Se detuvo a varios líderes eclesiásticos, entre ellos dos sacerdotes belgas a quienes posteriormente se expulsó del país. La marcha, organizada por miembros de la Iglesia católica, pedía que se reanudaran las sesiones, suspendidas poco antes, de la Conferencia Nacional, cuerpo creado para revisar y reformar el sistema político del Zaire.



El padre Moon Kyu-hyun y la estudiante Im Su-kyung son detenidos por las autoridades surcoreanas tras cruzar la frontera entre Corea del Norte y Corea del Sur.

Los activistas religiosos sudafricanos han sufrido debido a su participación en grupos políticos de la oposición. En mayo de 1990, Michael Lapsley, pastor anglicano y miembro del Congreso Nacional Africano (ANC) exiliado en Zimbabue, perdió un ojo y las dos manos cuando le explotó en la cara una carta-bomba oculta en una revista religiosa. El dispositivo era similar al que Leslie Johannes Lesia, agente declarado de la inteligencia militar sudafricana, usó en 1987 contra un representante del ANC.

En la propia Sudáfrica, en junio de 1990 el Tribunal Supremo de Bofutatsuana dictó una orden que prohibía a la policía agreder nuevamente a Chere Kukama, Aaron Mokeng y Olebogeng Mono, quienes, al parecer, habían sido detenidos por organizar un servicio religioso para conmemorar el aniversario de las protestas estudiantiles de 1976 en Soweto. La orden autorizaba la visita de médicos y abogados a los detenidos, dos de los cuales, según se descubrió, habían recibido brutales palizas.

En algunos países se ha perseguido a los miembros de ciertos grupos religiosos por sospecharse que intentaban impulsar políticas acordes con sus convicciones religiosas. En Marruecos, Abdesalam Yassine, líder espiritual y fundador de una asociación de beneficencia islámica conocida como *al-Adl w'al-Ihsan* (Justicia y Caridad), ha estado sometido a arresto domiciliario desde enero de 1990, al parecer debido a que ejercitaba específicamente sus opiniones de conciencia. *Al-Adl w'al-Ihsan* se propone islamizar la sociedad moderna, más que modernizar el Islam, y, que se sepa, no mantiene vínculos con ningún gobierno ni asociación extranjeros. En 1989, Abdesalam Yassine declaró: «Nos oponemos a la violencia en cualquiera de sus formas. Éste es un principio fundamental [...] Confiamos en la voluntad del pueblo. Nuestra ambición es llegar al poder por consentimiento popular».

Entre octubre de 1989 y marzo de 1990, la policía detuvo a decenas de miembros de *al-Adl w'al-Ihsan*. Algunos quedaron en libertad tras un interrogatorio, pero a otros los acusaron formalmente de crear una organización ilegal y los sometieron a juicio. El 13 de enero de 1990, cinco miembros del comité directivo de la asociación fueron detenidos frente a la casa de Abdesalam Yassine, en Sale, y este último fue sometido a arresto domiciliario. Los cinco han recuperado la libertad, pero Abdesalam Yassine sigue recluido en su domicilio. Únicamente su esposa está autorizada a permanecer en el inmueble; ni siquiera se permite que le visite su hija.

Las autoridades tunecinas han detenido arbitrariamente a miles de simpatizantes de al-Nahda (Renacimiento), movimiento islámico ilegal. Los detenidos son rutinariamente sometidos a torturas. Al menos 8 presuntos miembros de al-Nahda han muerto en circunstancias sospechosas mientras se hallaban bajo custodia. Algunas estudiantes que usaban el velo islámico dicen que han sido blanco de detenciones y posteriores maltratos o torturas en comisarías de policía. Desde septiembre de 1990, se ha condenado en juicios sin garantías a miles de musulmanes, en su mayoría por pertenecer a una asociación ilegal y por asistir a reuniones no autorizadas. Aunque algunos miembros de al-Nahda han participado en actos violentos, la mayoría de los detenidos nunca han sido acusados de actos violentos, y son o podrían ser presos de conciencia.



Al menos 37 personas resultaron muertas cuando las tropas zaireñas abrieron fuego contra esta manifestación pacífica.

En Arabia Saudita, los miembros y simpatizantes de *Munadhamat al-Thawra al-Islamiyya fil Jazira al-'Arabiyya*, (ORIPA, Organización de la Revolución Islámica en la Península Arábiga) han sido sometidos a actos de hostigamiento, detenciones ilegales y torturas que, en algunos casos, les han causado la muerte. La ORIPA considera que en Arabia Saudita la mayoría sunita en el poder practica la discriminación contra la comunidad musulmana chiita, y ha exhortado al gobierno a conceder a los chiitas los mismos derechos que a los sunitas. Las publicaciones de la ORIPA ni apoyan ni propugnan la violencia ni la acción armada. Naji Jasib al-Tuhaifa, peón de 31 años de edad, fue

detenido en octubre de 1990 en al-'Awamiyya, en la Provincia Oriental de Arabia Saudita. Actualmente está recluido en la cárcel de al-Mabahith al-'Amma, la Dirección General de Inteligencia, en al-Dammam, donde, al parecer, sigue detenido sin juicio, por sospecharse que es miembro de la ORIPA. Es un preso de conciencia, encarcelado únicamente por expresar pacíficamente sus convicciones políticas y religiosas.

En algunos países donde existe la libertad de culto se encarcela, sin embargo, a quienes se niegan a cumplir el servicio militar debido a sus creencias religiosas. Los testigos de Jehová, por ejemplo, rechazan cualquier actividad que contribuya a la organización militar, tal como el servicio militar con o sin armas. En Francia, más de 750 testigos de Jehová son encarcelados todos los años por desoir la llamada a filas.

En las cárceles de Grecia están recluidos unos 400 objetores de conciencia, en su gran mayoría testigos de Jehová. Dimitrios Tsironis, testigo de Jehová de unos 21 años, fue detenido en marzo de 1992 en el campamento militar de Kozani tras rehusar alistarse; en junio, el Tribunal Militar de Tesalónica lo condenó a cuatro años de cárcel. Pasó el primer mes de reclusión en una celda disciplinaria. Al parecer, la policía militar lo sometió a palizas y a presiones psicológicas, como apuntarle con armas de fuego, amenazarlo y hacer comentarios obscenos y burlones sobre sus creencias religiosas. En Chipre, unos 20 testigos de Jehová fueron encarcelados en 1991 tras negarse, por motivos de conciencia, a cumplir el servicio militar o participar en ejercicios de reserva.

La tolerancia religiosa debe ser parte integral de cualquier sistema político que pretenda respetar plenamente los derechos humanos. No es de esperar que los gobiernos que violan impunemente el derecho fundamental a la libertad de fe y expresión religiosas vayan a respetar los derechos de sus ciudadanos a la vida, la seguridad personal o la libertad de expresión, asociación y reunión, derechos de los que deben gozar todas las personas sin excepción. □



El Salvador: Una anciana lleva el retrato del arzobispo Óscar Romero en una marcha conmemorativa del duodécimo aniversario de su asesinato. En 1980, el arzobispo Romero fue abatido a tiros mientras celebraba misa, un día después de que éste hiciera un llamamiento a las fuerzas de seguridad para que dejaran de matar a sus compatriotas salvadoreños.

YIBUTI

Presos de conciencia condenados

EN julio de 1992, tras un juicio que careció de las mínimas garantías de imparcialidad, un tribunal especial de seguridad condenó a 10 años de cárcel a Ali Aref, hombre de negocios y ex jefe de gobierno de Yibuti en el periodo previo a su independencia (1976). Detenido en enero de 1991 junto con más de 140 miembros del grupo étnico afar, había sido acusado de conspirar contra el gobierno del presidente Hassan Gouled Aptidon y de organizar un ataque contra un cuartel militar.

Un observador de AI asistió al juicio, en el que 15 acusados presentes, y otros 15 juzgados en rebeldía, podían recibir condenas de muerte o de cadena perpetua. En un informe publicado en diciembre de 1992*, AI manifestó que el juicio había infringido gravemente las normas internacionales: el tribunal no podía calificarse de independiente, ya que la mayoría de los jueces eran funcionarios del gobierno; las declaraciones incriminadoras que sirvieron de base a las condenas fueron obtenidas mediante torturas; y no se presentó prueba alguna que corroborase las acusaciones. Ali Aref y otros 11, que recibieron penas de cinco a 10 años de cárcel, son presos de conciencia, encarcelados porque las autoridades temían que Ali Aref estuviera convirtiéndose en foco de la oposición política.

AI ha solicitado la libertad de los 12 presos de conciencia. □

* Djibouti: Prisoners of Conscience - Unfair Trial by Security Tribunal . AI Index: AFR 23/04/92

MARRUECOS y SÁHARA OCCIDENTAL

Detienen a manifestantes saharauis

CENTENARES de personas oriundas del Sáhara Occidental fueron detenidas tras manifestaciones en Assa, Smara y El Aiún entre el 24 de septiembre y el 6 de noviembre de 1992. Según los informes, muchas permanecieron incomunicadas en régimen de detención *garde à vue*, y algunas fueron sometidas a torturas. Se cree que varios manifestantes resultaron muertos y otros heridos durante enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.

Las autoridades de Marruecos han confirmado que tuvieron lugar manifestaciones y enfrentamientos en Assa, Smara y El Aiún, pero niegan que haya muerto persona alguna. El juicio de 28 de los detenidos en Assa está fijado para enero de 1993.

PERÚ

Juicios por traición y la pena de muerte

DESPUÉS de disolver el Congreso en abril de 1992, el presidente Alberto Fujimori decretó una ley sobre traición que priva de un juicio imparcial a las personas acusadas en aplicación de la misma.

El Decreto-Ley Núm. 25.659, promulgado en agosto, extiende la definición de "actos de terrorismo" a la traición, pone a los acusados de este delito bajo la jurisdicción de los tribunales militares, acelera las actuaciones judiciales y castiga a los culpables con la pena de cadena perpetua. El artículo 6 de la ley veda la presentación del recurso de hábeas corpus a los acusados de traición y de otros delitos relacionados con el terrorismo. Con el afán de que se despachen con prontitud las actuaciones judiciales, la nueva ley permite que los tribunales militares dicten sentencia a partir de los 16

días después del comienzo del juicio, en lugar del periodo normal de 49 días establecido para casos de antiterrorismo juzgados ante tribunales civiles.

Los tribunales militares carecen de la competencia, independencia o imparcialidad necesarias para enjuiciar a civiles por traición; este factor, combinado con la suspensión del derecho de hábeas corpus y la insuficiencia de los periodos permitidos para la preparación y vista del caso, es incompatible con las normas de imparcialidad consagradas en tratados de derechos humanos internacionales ratificados por el Perú.

En aplicación de la nueva ley, varios líderes del clandestino Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso" han sido declarados culpables de traición y condenados a cadena perpetua. A pesar de

que la Constitución del Perú estipula que «no hay pena de muerte, sino por traición a la Patria en caso de guerra exterior», el presidente Fujimori ha manifestado el deseo de que el Perú sea eximido de sus obligaciones con respecto a las cláusulas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que se refieren a la pena de muerte. El artículo 4.2 de la Convención contiene la prohibición de extender la aplicación de la pena capital, y el artículo 4.4 dice: «En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.»

En noviembre, AI exhortó al gobierno a que respetase las disposiciones sobre la pena de muerte contenidas en la Convención, instrumento ratificado por el Perú en 1978. □



BANGLADESH:

Saidul Bashar Shoab, de 14 años, resultó herido de gravedad por los disparos del grupo paramilitar "Rifles de Bangladesh" (BDR) en el ataque realizado en marzo de 1992 contra un mercado de Chapai Nawabganj, en el noroeste del país. Los BDR trataban de apoderarse de ganado que según ellos había sido introducido de contrabando de la India. Cuando los campesinos protestaron, insistiendo en que podían probar que les pertenecía, los BDR comenzaron a golpearlos, e hirieron a por lo menos 10 de ellos antes de abrir fuego contra la multitud desarmada. Saidul Bashar Shoab recibió un disparo en la espalda que lo ha confinado a la silla de ruedas para toda la vida.

YEMEN

Al pide investigación de "desapariciones"

EN septiembre, AI presentó detalles de 140 casos de desapariciones forzadas al presidente 'Ali 'Abdullah Saleh y reiteró su solicitud de que se investigue la suerte y el paradero de las víctimas.

Centenares de personas "desaparecieron" durante las décadas de 1970 y 1980 en los antiguos Yemen del Norte y Yemen del Sur. Entre ellas hubo médicos, ingenieros, funcionarios públicos, personal militar, jueces y abogados. Hace años que AI viene planteando la cuestión de las "desapariciones" a las autoridades yemeníes, pero son pocos los casos aclarados hasta la fecha.

Uno de los 140 casos era el de 'Abdul-Rahman Baljun, ex Director

General de Televisión Adén, detenido en 1986. Parece que mientras estaba bajo custodia lo torturaron tan brutalmente que le rompieron la columna vertebral. Hasta 1988 llegaron informes de que se lo había visto en hospitales y centros de detención de Yemen del Sur. Muttaher al-Iryani, un contable que trabajaba en al-Hodeida, "desapareció" tras ser detenido en 1982. Había sido visto en centros de detención de Yemen del Norte hasta 1989.

AI ha exhortado a la República de Yemen, recientemente unificada, a que encargue a una comisión de investigación el estudio de todos los casos de desapariciones forzadas, y a que enjuicie a los responsables. □

ISRAEL/TERRITORIOS OCUPADOS

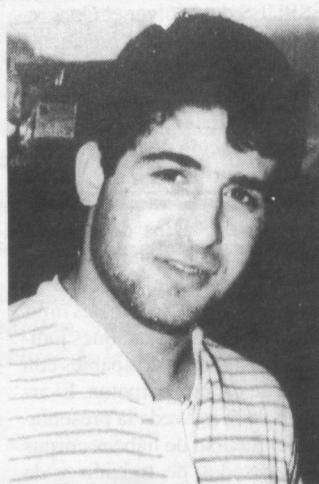
Matan a tiros a manifestante palestino

CONTINÚA preocupando el empleo de armas de fuego por parte de las fuerzas israelíes. Durante un incidente reciente, un agente de la Policía de Fronteras dio muerte a tiros al joven palestino Mustafa 'Ubaydat durante una manifestación celebrada el 10 de octubre de 1992 en Jerusalén.

El incidente, captado en televisión, mostraba a Mustafa 'Ubaydat caído, luchando cuerpo a cuerpo con un hombre vestido de civil, rodeado de mujeres y de policías uniformados. Después un agente de policía daba unos pasos atrás, aparentemente esperando a que el joven quedara expuesto, y le disparaba en las nalgas. Poste-

riamente la policía abandonó el lugar, y Mustafa 'Ubaydat fue llevado al Hospital de Makassed donde murió una semana después a consecuencia de las heridas.

El día siguiente al incidente, un portavoz policial declaró que Mustafa 'Ubaydat había resultado herido al tratar de apropiarse del arma de un agente. Sin embargo, al menos un testigo afirmó que, antes de abrir fuego, el agente se había situado fuera del alcance de Mustafa 'Ubaydat, corroborando así las imágenes filmadas. La investigación oficial ha recomendado el juicio de dos agentes de la Policía de Fronteras que participaron en el tiroteo. □



Mustafa 'Ali 'Ubaydat

MALAWI

Preso de conciencia muere en la cárcel

ORTON Chirwa, preso de conciencia de 73 años de edad, murió en la Prisión Central de Zomba, en Malawi, en octubre de 1992. Habió pasado casi 11 años en la cárcel debido a su oposición pacífica al gobierno unipartidario. No se supo de inmediato la causa de su muerte, si bien se le practicó una autopsia oficial antes de entregarse el cuerpo a sus familiares para realizar una autopsia independiente.

Orton Chirwa había participado en la fundación del Partido del Congreso de Malawi, que actualmente es el partido único en el poder. Fue el primer Fiscal General de Malawi tras la independencia del país en 1964, pero poco después se vio obligado a retirarse del gobierno y pedir asilo en Tanzania, donde fundó el Movimiento para la Liberación de Malawi. Fue detenido en 1981 junto con su esposa Vera Chirwa,

también abogada. Los dos han afirmado repetidamente que fueron secuestrados por agentes malawis durante una visita a Zambia.

Durante su juicio, celebrado en 1983, se les negó representación letrada y no se les permitió citar a testigos. Un observador de AI que trató de asistir al juicio fue expulsado de Malawi. Fueron declarados culpables de traición y condenados a muerte, pena commutada posteriormente por la de cadena perpetua. Vera Chirwa sigue recluida en la Prisión Central de Zomba.

En septiembre de 1992, se permitió que una delegación de abogados británicos visitara a la pareja. El estado de salud de Orton Chirwa era precario; estaba prácticamente sordo, y casi ciego por padecer cataratas. Lo habían mantenido en régimen de aislamiento y, en ciertos períodos, engrillado.

Durante la visita se permitió que Orton y Vera Chirwa se vieran por primera vez en ocho años, pero Vera Chirwa no fue autorizada a asistir a los funerales de su esposo. AI ha solicitado que se la ponga en libertad de inmediato y que se inicie una investigación de la muerte de Orton Chirwa.

Orton Chirwa fue *Preso del Mes* en 1984, y su caso ha sido objeto de repetidos llamamientos internacionales. □

KUWAIT

Muerte bajo custodia

COLOMPURAGE Asoka Pathmakumara, gerente de 37 años oriundo de Sri Lanka, murió en junio bajo custodia policial. Había pasado varios meses detenido en la comisaría de policía de Jlaib al-Shuyukh antes de ser transferido a un hospital, donde ingresó muerto. Según el certificado de defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública, había padecido «contusiones en la espalda y en el pie y fracturas en el muslo derecho, hemorragia interna y postración nerviosa». Pese a solicitarlo repetidamente su esposa, las autoridades kuwaitíes no le hicieron entrega del cadáver ni aclaramenten las circunstancias precisas de su muerte.

En 1991 se torturó hasta matarlos a decenas de detenidos, en su gran mayoría ciudadanos extranjeros, y al menos 62 «desaparecieron» bajo custodia. Se sospechaba que habían «colaborado» con las fuerzas iraquíes durante la ocupación de Kuwait. La muerte de Colompurage Pathmakumara es la primera muerte bajo custodia que ha trascendido en 1992. □

SUDÁFRICA

El ANC admite torturas y ejecuciones sumarias

SEGÚN un informe publicado por AI en diciembre de 1992*, el Congreso Nacional Africano (ANC) sometió a algunos de sus prisioneros a malos tratos, torturas y ejecuciones sumarias. Esta información concuerda con los resultados de una investigación interna realizada por una comisión del ANC, cuyo informe fue publicado en octubre.

Durante más de 10 años, los prisioneros de los campos de detención del ANC en Angola, Zambia, Tanzania y Uganda han sido víctimas de torturas, malos tratos o ejecuciones sumarias. En el campo de detención de Quatro, en Angola, eran sometidos a palizas y humillaciones rutinarias, y obligados a realizar trabajos arduos. En Zambia, en casas supervisadas por agentes de seguridad del ANC, los golpeaban con mangüeras y cadenas de bicicleta y les vertían gote a gote materiales plásticos derretidos. Aunque el ANC ha declarado que sus prisioneros eran agentes del Estado sudafricano, parece que en algunos casos se habría tratado de miembros del ala militar de la organización, *Umkhonto we Sizwe*, Lanza de la Nación, detenidos por desviarse de la política del ANC.

La comisión de investigación del ANC recomendó que se identificara a los responsables de los abusos y se impidiera que ocuparan cargos de mando. Mientras el ANC daba estos primeros pasos para establecer una línea de rendición de cuentas, el gobierno sudafricano impulsaba una ley que protegería a los funcionarios de seguridad de ser sometidos a juicio por torturas y asesinatos políticos: la Ley Complementaria de Indemnidad, promulgada en noviembre, crea un Consejo Nacional sobre Indemnidad encargado de estudiar las solicitudes de inmunidad presentadas por cualquier persona que haya «asesorado, controlado, estado al mando de, ordenado o llevado a cabo... actos con una finalidad política». Las deliberaciones del Consejo serán secretas.

La Ley ha sido muy criticada dentro de Sudáfrica, y vetada por el Parlamento. Sin embargo, el gobierno ha logrado imponerla remitiéndola al Consejo Presidencial, de 60 miembros, que cuenta con una mayoría instituida del gobernante Partido Nacional. □

* South Africa: Torture, ill-treatment and executions in African National Congress camps, AI Index: AFR 53/27/92.



Con el Boletín Informativo de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.